

OCRN/15/060817/AGO/21/TERRITO ST//

PROVINCIA DE SALTA. TERRITORIO PROVINCIAL.

EXPLOTACIÓN DEL LITIO.

PROYECTO DE LEY (D) 91-44476/21 (06 JUL 21) 1) ESTABLECE QUE LAS RESERVAS MINERAS DE LITIO SON RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, Y QUE SU EXPLOTACIÓN TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA INDUSTRIA Y DE LA ACTIVIDAD MINERAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA; 2) PROHÍBE LA SALIDA DEL TERRITORIO PROVINCIAL DEL LITIO COMO RECURSO NATURAL Y DE LA SALMUERA DE LITIO, EL CARBONATO DE LITIO, EL HIDRÓXIDO DE LITIO O CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS SIN HABER SIDO ELLOS SOMETIDOS A UN PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DENTRO DE LA PROVINCIA.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2021-08-06T08_17_04.txt

SHA1: d490aa326dd55ebc24cbc653ae60edc5dbdea523

Copia generada 21 Oct 21 12.30 UTC

Expira 24 Dic 21 11.17 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>